

Derecho a la seguridad social

Para que el derecho a la seguridad social se materialice es necesario profundizar en aspectos que promuevan no sólo el acceso a servicios médicos, sino en aspectos como la calidad de las pensiones y el acceso a prestaciones como los servicios de guardería (CONEVAL, 2018).

Principales resultados

Se encontraron 10 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la seguridad social: 2 fuertemente y 8 ligeramente. Esto quiere decir que de los 148 programas sociales que operan en 2019, poco más de 6 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho.



Fuertemente relevantes

S176	BIENESTAR	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
S043	STPS	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)



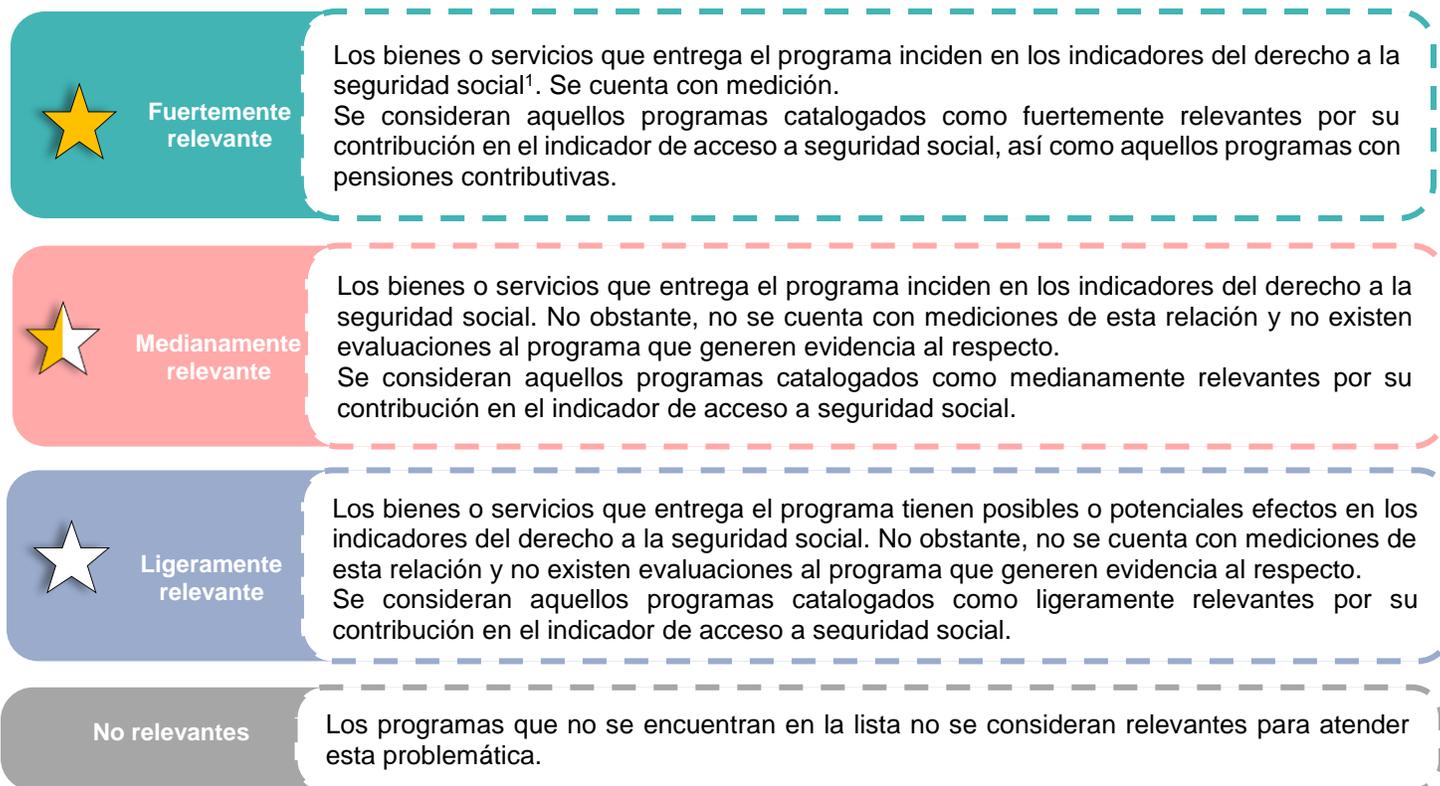
Ligeramente relevantes

S241	BIENESTAR	Seguro de Vida para Jefas de Familia
S038	IMSS-BIENESTAR	Programa IMSS-BIENESTAR
E023	SALUD	Atención a la Salud
E036	SALUD	Programa de Vacunación
E040	SALUD	Servicios de Asistencia Social Integral
S200	SALUD	Fortalecimiento a la Atención Médica
S201	SALUD	Seguro Médico Siglo XXI
U005	SALUD	Seguro Popular

Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	4	1	0	3
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	4	2	0	2
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	4	1	0	3
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	0	0	0	0
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	6	0	0	6

Figura 1. Metodología para identificar a los programas y acciones relevantes para el acceso efectivo al derecho a la seguridad social



¹Para más información sobre los indicadores del derecho a la seguridad social ver la nota metodológica.

Establecer un sistema de protección social universal

1

Considerar la creación de un sistema de protección social universal que satisfaga las necesidades de cobertura y calidad requeridas, que incluya instrumentos no contributivos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales de acuerdo con el ciclo de vida. Al respecto pueden identificarse diversas formas de organización:

- a. Crear una instancia que coordine la política de protección social a fin de simplificar y facilitar el proceso de diseño, implementación, financiamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos que conformarán el Sistema de Protección Social.
- b. La instancia deberá estar encabezada por el titular del Ejecutivo y estar integrada por las dependencias y entidades cuyo objeto esté vinculado a los riesgos asociados a la protección social.
- c. Asimismo, la instancia deberá incluir la participación de representantes de gobiernos locales, para que la coordinación del Sistema de Protección Social tenga alcance nacional.
- d. El Sistema de Protección Social deberá tener un sistema de gestión único que contribuya a reducir la dispersión de instrumentos de política pública y el número de trámites para los beneficiarios.
- e. El Sistema de Protección Social deberá tener indicadores y metas claras, así como mecanismos de evaluación que garanticen su efectividad, transparencia y rendición de cuentas.

2

Promover la divulgación sobre pensiones contributivas y no contributivas

Promover entre la población la divulgación y educación sobre pensiones contributivas y no contributivas.

3

Establecer una pensión universal mínima

Consolidar la protección social en pensiones, estableciendo una pensión universal mínima de retiro financiada con impuestos generales. El beneficio de la pensión sería de contribución definida. Las pensiones de tipo universal no contributivas serían complementarias a las de carácter contributivo y con un esquema de sostenibilidad financiera mediante un sistema de prepago, así como un mecanismo de corresponsabilidad; por ello, se sugiere considerar al menos un registro fiscal y, de ser posible, acciones preventivas de salud u ocupacionales.

4

Establecer una pensión universal de invalidez

Establecer una pensión universal de invalidez para discapacidad total financiada por impuestos generales.

5

Integración de la pensión universal de invalidez con el Seguro de Invalidez y Vida

Integrar la pensión universal de invalidez para discapacidad total verticalmente al Seguro de Invalidez y Vida de la seguridad social.

6

Precisar la definición e identificación de discapacidad

En lo que corresponde a los riesgos asociados a las discapacidades, se recomienda precisar la definición e identificación de discapacidad que contribuya a mejorar las pensiones de riesgos de trabajo e invalidez.

Mejorar la precisión de los términos, condiciones y dictamen de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo

7

Para los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo de la seguridad social, se recomienda desarrollar una definición más precisa de cuáles son los riesgos que debe cubrir cada seguro respecto a las discapacidades temporal y definitiva, y su traducción en las prestaciones económicas asociadas a cada evento o conjunto de eventos, además de mejorar la regulación en general sobre dictaminación

Riesgos coyunturales asociados al ingreso

8

Programa de empleo temporal universal

Contemplar un Programa de empleo temporal universal. Pago de un porcentaje del salario mínimo a cambio de actividades comunitarias o de infraestructura, considerando los periodos estacionales de los cultivos.

9

Coordinación de políticas enfocada a la insuficiencia de ingresos

En materia de los riesgos asociados al ingreso, se recomienda una estrategia amplia de coordinación de políticas enfocada a la insuficiencia de ingresos, que abarque el conjunto de programas para la superación de la pobreza, de protección social y apoyos económicos de los tres órdenes de gobierno.